

16

Si resides en Texas, recuerda que la ley SB4, que permite la colaboración entre oficiales locales y oficiales de migración, se encuentra temporalmente suspendida. No obstante lo anterior, te recomendamos seguir las sugerencias enunciadas en este folleto.

17

Ante cualquier eventualidad en tu situación migratoria, es importante que consultes con un asesor educativo para explorar las opciones disponibles y así continuar tus estudios en o desde México, o en línea. Para mayor información llama a nuestra Ventanilla de Orientación Educativa al: (505)247-2147, ext. 216. Mantén siempre actualizados tus documentos escolares, como certificados de estudios, calificaciones y cualquier otro documento académico.

18

Para verificar si tienes ahorros para tu retiro en México y si cuentas con una AFORE, puedes obtener la información llamando a SARTEL EUA +1(844)582-4933.

19

Cada Consulado de México cuenta con una Ventanilla de Salud, donde te podemos canalizar a servicios de salud gratuitos o de bajo costo. También te orientamos sobre seguros médicos y otras necesidades en la materia.

20

Recuerda que no estás solo. El Consulado de México en Albuquerque está contigo para asesorarte, orientarte y ayudarte a que tus derechos sean respetados. Si tienes dudas no contempladas en este folleto, o quieres contactar a cualquier rincón de nuestra red consular, utiliza el número del CIAM para plantear tu caso y ubicar el Consulado que te corresponda: (520)623-7874.

## Llámanos:

- Citas de pasaporte, matrícula consular, INE: Mi Consulado (424)309-0009. Whatsapp: (424)309-0009.
- Documentación: (505)270-7009.
- Registro Civil: (505)765-7618.
- Asesoría Financiera: (505)765-7621.
- Ventanilla de Salud: (505)765-7612.
- Ventanilla de orientación educativa: (505)765-7611
- Departamento de protección (505)765-7616 / (505)765-7630 / (505)765-7615.
- Emergencias 24/7: (505)270-7009.
- Dudas: infoalb@sre.gob.mx



El CIAM te orienta para localizar a tus familiares detenidos y/o extraviados. Si sufriste algún abuso por parte de autoridades o si fuiste víctima de fraude. Te asesora sobre procesos migratorios, civiles, penales y en materia de derechos humanos y laborales en EU. Te brinda información sobre servicios consulares. Te ayuda a mantener contacto con tus familiares detenidos y conocer su situación jurídica.

## Circunscripción Consulumex Albuquerque

24 condados del estado de Nuevo México  
Bernalillo, Catron, Cibola, Colfax, Curry, de Baca, Guadalupe, Harding, Lincoln, Los Alamos, McKinley, Mora, Quay, Rio arriba, Roosevelt, Sandoval, San Juan, San Miguel, Santa fe, Socorro, Taos, Torrance, Union y Valencia.

38 condados del noroeste de Texas  
Dallam, Sherman, Hansford, Ochiltree, Lipscomb, Hartley, Moore, Hutchinson, Roberts, Hemphill, Oldham, Potter, Carson, Gray, Wheeler, Deaf Smith, Randall, Armstrong, Donley, Collingsworth, Parmer, Castro, Swisher, Briscoe, Hall, Childress, Bailey, Lamb, Hale, Floyd, Motley, Cottle, Cochran, Hockley, Lubbock, Crosby, Dickens y King.

## Recomendaciones

# México

Consulado de Carrera de México  
en Albuquerque



## Conoce tus Derechos



1610 4th St NW,  
Albuquerque, NM 87102  
(505)247-2147  
infoalb@sre.gob.mx  
Número de emergencias(24/7)  
(505)270-7009

## 20 recomendaciones para estar preparado ante cualquier eventualidad (Cada caso es único).

1

Tu pasaporte o matrícula consular te permiten probar tu identidad y nacionalidad. Para programar tu cita, comunícate a Mi Consulado al teléfono +1(424)309-0009 o en el portal web <https://citas.sre.gob.mx>

2

Registra los teléfonos del consulado y tenlos a la mano. Si quieres información sobre la actualidad migratoria, necesitas localizar a un familiar detenido, conocer tus derechos o requieres asistencia consular, comunícate al CIAM (520)-623-7874.

3

Te recomendamos consultar a un abogado migratorio para conocer tus opciones en este ámbito. Puedes agendar una consulta gratuita llamando al (505)-765-7616 o al correo [protealb02@sre.gob.mx](mailto:protealb02@sre.gob.mx). Si calificas para algún estatus, se recomienda iniciar el proceso inmediatamente.

4

Si tienes hijos, regístralos como mexicanos para garantizar su protección. Para obtener la doble nacionalidad, envía un correo electrónico a la dirección: [registrocivilalb@sre.gob.mx](mailto:registrocivilalb@sre.gob.mx) o llama al (505)-765-7618.

5

Si tienes hijos menores y eres detenido por autoridades de migración, infórmalo a los oficiales y solicita a un adulto confiable que se encargue temporalmente de ellos. Es importante que de forma previa prepares un documento notariado para la custodia temporal de tus menores hijos, de ser el caso, y que cuentes con un plan de acción anticipadamente.

6

Si tienes una cuenta bancaria en Estados Unidos, te recomendamos que habilites en tu banco la banca en línea, para que puedas hacer transferencias electrónicas. Si requieres mayor asesoría financiera, llama al teléfono (505)-765-7621.

7

Guarda en un lugar seguro todos tus documentos importantes. Comparte con tu familia la ubicación de los mismos para que en cualquier eventualidad los puedan localizar. Te aconsejamos que los escanees o digitalices para que así tengas un respaldo electrónico.

8

Si conduces un vehículo en Nuevo México, tramita tu licencia de conducir. Esto puedes hacerlo después de haber residido en el Estado al menos 3 meses, presentando dos comprobantes de domicilio, seguro vehicular y tu Matrícula Consular.

9

Si conduces un vehículo en Texas y no cuentas con documentos migratorios, no puedes obtener una licencia de conducir. Sin embargo, la ley estatal permite utilizar una licencia vigente emitida en tu país de origen por un periodo de hasta 90 días.

10

Si eres detenido, coopera con la autoridad y recuerda que tienes derechos.

- Derecho a guardar silencio: No estás obligado a declarar sin la presencia de un abogado. No obstante, sugerimos que colabores con la autoridad y menciones tu nombre.
- Derecho a contactar a un abogado: Tienes el derecho a ser asistido por un abogado de tu elección.
- Derecho a contactar a tu consulado: Puedes comunicarte con nosotros en todo momento.

11

Además, recuerda que los oficiales migratorios no pueden ingresar a tu domicilio a menos que cuenten con una orden de arresto o de búsqueda firmada por un juez. No opongas resistencia, ni trates de huir si llegas a ser arrestado. No uses documentos falsos, no mientas sobre tu nacionalidad, no firmes documentos que no entiendas o en donde renuncies a tus derechos. En caso de una emergencia, contacta al número de emergencias del Consulado (24/7), llamando al teléfono (505)-270-7009.

12

Si eres detenido, es fundamental que informes a las autoridades sobre cualquier condición médica que padezcas, como enfermedades cardíacas, insuficiencia renal, asma, entre otras. Es importante conocer tu tipo de sangre y posibles alergias.

13

Si vives en Texas, recuerda que a partir del 1 de noviembre de 2024, una Orden Ejecutiva en ese estado, instruye a los hospitales a recopilar información sobre el estatus migratorio de sus pacientes. Al amparo de dicha orden, podrán hacerte preguntas, pero no pueden negarte la atención médica.

14

En caso de que decidas o tengas que regresar a México, recuerda que el gobierno te puede orientar en tu regreso, consulta la “Guía más vale estar preparado” disponible en: <https://www.condusef.gob.mx/documentos/mx exterior/cuadernillos-videos/cuadernillo-migrantes-en-baja.pdf>

15

Facilita tu regreso a México haciendo un inventario de todas tus pertenencias para que en el consulado puedas tramitar un menaje de casa y así exentar el pago de impuestos cuando lleves tus bienes a territorio nacional.